Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

El pleno del Ayuntamiento de Borox, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borox 28 de noviembre de 2016.–El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.-6842

Código de verificación: **2016.00006842**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**